OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

3899

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 29 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la implantación y supresión de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado impartidos por Mondragon Unibertsitatea.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 29 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la implantación y supresión de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado impartidos por Mondragon Unibertsitatea, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 221, de 17 de noviembre de 2009, se procede a su corrección:

En el artículo primero, que recoge la relación de títulos oficiales de Mondragon Unibertsitatea autorizados para el curso 2009-2010,

Donde dice:

«Máster Universitario Oficial en Habilitación Docente.»

Debe decir:

«Máster Universitario en Habilitación Docente para el Ejercicio de las Profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.»